

Intervención estatal de empresas en crisis

Por Axel Buchheister R.

El presidente de la DC propuso que el Estado pueda intervenir empresas importantes en crisis.

El ministro de Economía pareció acoger el planteamiento, pero su colega del Interior dijo que no se trata de intervenir empresas privadas, sino de proveer instrumentos al Estado que le permitan acudir en su ayuda. Señaló que la Constitución prohíbe al



Estado hacer aportes de capital o efectuar préstamos.

¿De qué estaba hablando realmente? Porque intervenir una empresa significa quitarle al dueño su administra-

ción. La prensa consignó que lo que se propondría sería una reforma constitucional para permitir que el Estado pudiera hacer inyecciones de capital.

“En el mundo, el apoyo con fondos públicos no se ha dirigido a empresas productivas, sino al sector financiero. Ha sido una excepción justificada”.

Después ha recogido un poco de cañuela. Dijo que la propuesta apuntaba antes que nada a evaluar la viabilidad de las empresas y que eso corresponde a los acreedores financieros y no al Estado. Luego, que habría una capitalización de las acreencias y mecanismos para enajenar las acciones resultantes. Finalmente, que se estudian alternativas de financiamiento para adquirir esas acciones y para hacerse cargo de los eventuales déficit que provoque su liquidación. No queda claro cuál sería la intervención del Estado en todo esto, pero cabe presumir que en esta última parte. Agregó que esto no difiere mucho de los mecanismos de rescate empleados en países más fuertemente afectados por la crisis.

Antes que nada, no es efectivo que la Constitución prohíba que el Estado haga aportes de capital a las empresas; menos que órganos públicos les otorguen préstamos. Lo que señala es que sólo puede hacerse cuando lo autoriza específicamen-

te una ley de quórum calificado (aprobada por la mitad más uno de los miembros en ejercicio de cada cámara), porque implica realizar actividades empresariales. Una reforma constitucional, lo que haría entonces, sería permitir que el gobierno decida los aportes sin aprobación legal o con una aprobación más laxa. No se advierte la necesidad de entregar una facultad así de discrecional al Ejecutivo, que podría terminar en cualquier cosa. En esto, los controles sirven.

Menos clara aún es la justificación fáctica de la propuesta. Si bien seguiremos experimentando dificultades, pues es imposible sustraerse a la crisis global, el país tiene

“¿Cuántas son las grandes empresas al borde de la insolvencia?

Cuando menos, hay un pesimismo o un alarmismo cuestionables. ¡Vaya señal!”.

una situación sólida. El principal foco de la crisis mundial ha sido un colapso financiero y ese no es el caso chileno. Además, hay cuantiosos recursos ahorrados y que se están utilizando para financiar programas de soporte a la actividad económica. ¿Alguien anticipa una ola de quiebras o algo así? ¿Cuántas son las grandes empresas al borde de la insolvencia? Cuando menos, hay un pesimismo o un alarmismo cuestionables. ¡Vaya señal!

En el mundo, el apoyo con fondos públicos no se ha dirigido a empresas productivas, sino al sector financiero. Ha sido una excepción justificada e inevitable, por el efecto “dominó” que puede acarrear su colapso. En Estados Unidos se ha auxiliado también a las empresas automotrices locales, decisión cuestionada por muchos, precisamente por constituir ese sector un ejemplo de ineficiencia y por impedir los ajustes necesarios.

En cuanto a la evaluación de la viabilidad de los

deudores, la banca lo hace todos los días. Es atendible revisar las regulaciones legales, desde la ley de bancos a la de quiebras, con el fin de eliminar rigideces que impiden acuerdos expeditos entre acreedores y deudores que resuelvan eficazmente los problemas. En este sentido, hay que decir que un banco jamás va a liquidar a un deudor que valga más como empresa en marcha que desguazada. Pero proponer que los bancos capitalicen las empresas es otra cosa. Nuestra legislación es reacia a permitirlo por el riesgo de confusión de roles. Una de las lecciones que dejó la crisis del 82 fue el imperativo de restringir los créditos a las empresas relacionadas. Haberla aprendido es precisamente lo que hoy nos permite ver con tranquilidad la solvencia del sector financiero. Romper la barrera con el pretexto de una crisis y autorizar el ingreso de los bancos a la propiedad de las empresas, contradice esa lección. Las cosas se saben dónde parten, pero no dónde terminan.

El promotor dijo que se están viendo fantasmas, porque se trata de una propuesta que está bajo estudio. Mejor sería terminar los estudios antes de hacer anuncios.